

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

10256 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-02513 para: Mantenimiento de las instalaciones de seguridad y centros 24 horas de Renfe-Operadora.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. de Área de Compras y Patrimonio - D. G. Económico-financiera.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110. Caracola, 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de:

Tel. 913006434. Fax 913007479.

Correo electrónico: mtfernandez@renfe.es, cvillar@renfe.es, smendez@renfe.es.

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>.

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento de las instalaciones de seguridad y centros 24 horas.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio – España.

Categoría de servicio n.º: 1.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones):
Mantenimiento de las instalaciones de seguridad y centros de seguridad 24 horas.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal: 50340000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes. No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

El presupuesto máximo de licitación es de 1.469.828,02 para el año inicial del contrato. Para la posible prórroga de un año de vigencia, el presupuesto máximo licitación es de 1.469.828,02.

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Información sobre las renovaciones:

Este contrato podrá ser renovado: Sí.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: 12 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: El importe de la garantía provisional es de 60.000 euros.

No se exige en la fase de presentación de Solicitudes de Participación.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción" que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en UTE.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado Título.

En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del Rolece, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el Rolece" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe- Operadora.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe.

4. Estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden del Ministerio del Interior número 314/2011, de 1 de febrero, y en el artículo 2 del Capítulo I del Título I del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes,

igualmente legitimado notarialmente.

Nota: en el caso de las empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La capacidad económica y financiera del empresario del empresario se acreditará, aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Puntuación: 10 puntos.

La valoración de la capacidad económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, no siendo admitidas las empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que

aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante".

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en Original y Copia:

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: Importes, fechas de inicio y terminación de los trabajos, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos.

2.- Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa, así como la composición de los departamentos responsables de la ejecución de los trabajos relacionados con el objeto de licitación y los departamentos relativos al control de calidad.

Además, se aportará:

2.1 Relación del personal técnico /profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando titulaciones académicas y profesionales del personal. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del candidato el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.2 Declaración firmada por persona con poder suficiente, indicando los efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.

Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-02513.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 25/03/2013- 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

1. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3. La documentación deberá presentarse en castellano, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

4. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su

Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

5. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa_escritura.pdf - nombre de la empresa_poder.pdf - etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel, prevalecerá esta última.

6. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción".

7. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe- Operadora.

8. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados de Capacidad Económico-Financiera y Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará a las empresas que obtengan las seis mejores puntuaciones, las cuales serán las invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

9.- Tras el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, Renfe-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación con los licitadores que hayan alcanzado las tres mejores puntuaciones totales.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es.

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 07.03.2013.

Madrid, 7 de marzo de 2013.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio,
Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A130014060-1